
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 5
		Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023
		Página: 91 de 184


Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retiro voluntario.</li> <li>• Fallecimiento del participante.</li> <li>• Finalización de la participación de las acciones previstas en el diseño de la estrategia.</li> </ul>
Restricciones	No presenta restricciones con ningún servicio, modalidad o estrategia debido a que el servicio prestado es complementario a los demás servicios que presta la entidad.
Ejecución	<p>Atención interdisciplinaria mediante acciones territoriales y comunitarias orientadas a promover el cuidado colectivo en favor de las personas mayores, mediante la promoción de la dinamización de redes para el apoyo permanente de las personas mayores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1276 de 2009. Estas acciones se realizan a través de espacios de interacción, como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escuela de Familias - A Cuidar se Aprende: Es un espacio pedagógico dirigido a reconocer las labores de cuidado que realizan las y los cuidadores de personas mayores, y promover la redistribución de dichas labores al interior de las redes de apoyo familiar y social de las personas mayores, así mismo, tiene como propósito cualificar las labores de cuidado que realizan las y los cuidadores con el fin de que los cuidados se centren en los derechos de los sujetos de cuidado.</li> <li>2. Somos Red de Cuidado: Es un espacio de interacción para fortalecer el autocuidado, la solidaridad generacional y propiciar la conformación de redes de apoyo, entre las personas mayores vinculadas al servicio social Centro Día, con hogares unipersonales.</li> </ol> <p>En caso de interrupción total o parcial de la estrategia por un evento de alto impacto o de otro tipo se realizará atención semipresencial, virtual y seguimiento telefónico.</p>

#### 7.8.5 Servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez


Objeto del Servicio Social	Desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la <u>garantía y protección de sus derechos</u> .
Oferta del Servicio Social	El servicio social lleva a cabo un proceso de atención de carácter móvil y territorial para las personas mayores a partir de la orientación, acompañamiento jurídico, psicosocial y la activación de rutas de restablecimiento de derechos, así como la socialización de la gestión oferta intersectorial e intrainstitucional para el acceso a los servicios.
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Focalización por demanda.</li> <li>• Focalización por abordaje territorial.</li> </ul>
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años en riesgo y vulnerabilidad social o víctimas de violencias y en riesgo o habitabilidad en calle que se encuentren en el Distrito Capital, reportados a través de los canales de comunicación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 92 de 184</p>

	<p>dispuestos por la SDIS o identificados a partir de las acciones territoriales del servicio.</p>
<p>Criterios de priorización</p>	<p>Estos criterios serán aplicados una vez la demanda supere la oferta del Servicio, teniendo en cuenta que la atención se realiza de manera móvil e inmediata.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluidos en el Registro Único de Víctimas -RUV.</li> <li>2. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.</li> <li>3. Persona mayor con discapacidad severa o total certificada por la entidad médica tratante en situación de abandono o negligencia.</li> <li>4. Persona mayor que se autoreconoce como perteneciente a los sectores sociales LGBTI.</li> <li>5. Persona mayor reportada como extraviada a través de los medios dispuestos por la SDIS o identificada en las acciones territoriales del Servicio.</li> <li>6. Persona con riesgo vital producto de la situación de vulnerabilidad social, violencia o habitabilidad en calle identificado a partir del reporte hecho por los medios dispuestos por la SDIS, por las acciones territoriales del Servicio o reportada por otros equipos de abordaje territorial de la SDIS u otras entidades.</li> <li>7. Persona mayor en riesgo de su seguridad y protección producto de desalojo, violencia, riesgo o vulnerabilidad social identificado a partir del reporte realizado a través de los canales dispuestos por la SDIS para tal fin, por las acciones territoriales del Servicio o referenciado por otras áreas de la SDIS.</li> </ol>
<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas mayores de sesenta (60) años en riesgo o vulnerabilidad social y víctimas de violencias que residan en el Distrito Capital, reportadas a través de los medios dispuestos por la SDIS, identificadas en las acciones territoriales del servicio o referenciadas por otras áreas de la SDIS u otras entidades o,</li> <li>• Personas mayores de sesenta (60) años, habitantes de calle o en riesgo de estarlo, que residan en el Distrito Capital reportadas a través de los medios dispuestos por la SDIS, identificadas en las acciones territoriales del servicio o referenciadas por otras áreas de la SDIS u otras entidades.</li> </ul>
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cumplimiento del objetivo de atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico del caso y en los contratos sociales familiares.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 93 de 184</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado del lugar de residencia de la persona mayor otra localidad o municipio fuera de Bogotá.</li> <li>• Cuando la persona mayor y/o su acudiente/cuidador incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso o en la asistencia a las actividades de acompañamiento establecidas dentro del servicio.</li> <li>• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li> <li>• Fallecimiento de la persona mayor.</li> </ul>
Restricciones	<p>No presenta restricciones con ningún servicio, modalidad o estrategia debido a que el servicio prestado se basa en la orientación, acompañamiento jurídico, psicosocial, por lo tanto, es complementario a los demás servicios que presta la entidad.</p>
Ejecución	<p>La atención se realiza a partir de la identificación de las personas mayores, a través de los canales de reporte dispuestos por la SDIS o la identificación por medio de acciones territoriales; el servicio se organiza por equipos interdisciplinarios quienes realizan el abordaje, con el fin de establecer un perfil socio jurídico del caso y de esta forma definir la atención, asesoría, orientación o acompañamiento para garantizar y proteger los derechos de las personas mayores de acuerdo con la ley 1850 de 2017.</p> <p>Una vez establecido el perfil, se realiza la activación de rutas y la articulación y coordinación con las entidades o servicios que permitan dar respuesta pertinente a las necesidades de la persona mayor; de acuerdo con esto, se establecen los seguimientos que permitan identificar los avances o barreras de acceso y tomar nuevas acciones que permitan superar o mitigar la situación de vulneración que dio origen al reporte inicial.</p> <p>Los beneficios que se otorgan a través del servicio son de carácter distrital y están dirigidas a realizar una atención, territorial, móvil, presencial e individual en donde se brinda orientación psicosocial y jurídica, con el respectivo acompañamiento y seguimiento, por parte de las duplas profesionales.</p> <p>Para el abordaje de las personas mayores con discapacidad auditiva, limitaciones en el lenguaje y dificultades en la comunicación se acude a la red familiar o comunitaria de apoyo para que facilite la interacción con la población; en casos en donde no se cuente con este apoyo, se solicita a la Subdirección para la Discapacidad, que a través de la estrategia de fortalecimiento a la inclusión se cuente con una guía interprete en lengua de señas.</p> <p>La orientación jurídica se enmarca en el derecho que concibe a las personas mayores como sujetos de especial protección constitucional, a través de la cual, se realizan acciones de prevención y atención de violencias y/o situaciones derivadas de la vulnerabilidad social, con énfasis en la violencia intrafamiliar, situaciones de abandono o negligencia y aquellas situaciones que pongan en peligro la vida y la integridad personal de la persona mayor en su interseccionalidad por pertenencia étnica, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado, y otras</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 94 de 184</p>

	<p>situaciones, condiciones y posiciones tales como ruralidad, flujos migratorios, actividades sexuales pagadas, mendicidad, entre otras. Facilitando con la activación de rutas la atención con entidades de orden Distrital y Nacional, disminuyendo obstáculos de acceso a la justicia y administración. En todo caso, la orientación estará enmarcada en las áreas del derecho que tengan directa relación con las situaciones antes descritas.</p> <p>Por último, se realiza un seguimiento profesional, hasta que se cumplan los objetivos de la atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico y en los contratos sociales familiares o cuando se de alguno de los criterios de egreso aquí estipulados.</p> <p>En caso de Interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo, se mantienen los abordajes territoriales los 7 días de la semana de acuerdo con la demanda de casos, en dos jornadas diurnas y tres zonas: sur, norte y centro oriente. Se implementará la atención según lo establecido en las normas estipuladas durante la emergencia y los protocolos de seguridad y bioseguridad que disponga la entidad.</p>
--	---

#### 7.8.6 Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor

Objeto del Servicio Social	Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores a través de la entrega de un apoyo económico, que permita ampliar sus oportunidades y promover un envejecimiento y una vejez digna con autonomía e independencia.
Oferta del Servicio Social	Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población.
Tipo de Focalización	Focalización por instrumentos.
Población Objetivo	Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o subsidio económico del programa Colombia Mayor.
Criterios de priorización	<p>Tipo A: No aplica</p> <p>Para el apoyo económico tipo A no se cuentan con criterios de priorización debido a que estos cupos no serán reemplazados.</p> <p>Tipo B, B desplazado y C:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.</li> <li>2. Persona con discapacidad</li> <li>3. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de</li> </ol>